

VISTOS :

- El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior, que faculta Convenios de Traspaso de Establecimientos de Salud a las Municipalidades.
- El Decreto Alcaldicio N° 1000 del 01 de diciembre de 1998, que crea el Departamento de Salud Municipal.
- La Ley N° 19.378, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus Reglamentos.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La Dotación de Personal del Departamento de Salud para el periodo 2021. El Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba Bases Concurso Público de Antecedentes para proveer cargos vacantes del Departamento de Salud de Los Alamos.

DECRETO :

- Apruébese las Bases de Concurso Público de Antecedentes para proveer los siguientes cargos vacantes del Departamento de Salud de Los Alamos.

Categoría Funcionaria	N° de Cargos	Cargo	N° de Hrs. Sem.	Calidad	Establecimiento
A	1	Médico	44	Plazo indefinido	CESFAM Los Alamos
B	1	Enfermera	44	Plazo indefinido	SAR
B	1	Enfermera	44	Plazo Indefinido	POSTA
B	1	Enfermera	44	Plazo Indefinido	CESFAM
B	1	Tecnólogo Médico	44	Plazo indefinido	CESFAM
B	1	Nutricionista	44	Plazo indefinido	CESFAM
B	1	Profesional	44	Plazo indefinido	Área Personal DAS
B	1	Profesional	44	Plazo Indefinido	Bodega e Inventarios DAS
B	1	Profesional	44	Plazo Indefinido	Capacitación y Convenios
C	1	TANS	44	Plazo indefinido	CESFAM
C	3	TENS	44	Plazo Indefinido	POSTAS
C	3	TENS	44	Plazo Indefinido	CESFAM (Transversal)
F	3	Conductor	44	Plazo Indefinido	CESFAM Los Alamos
F	2	Auxiliar de Servicio	44	Plazo Indefinido	CESFAM Los Alamos

- Publíquese en medio de un medio de comunicación regional.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGÉLICA ULLOA SARAVIA
 SECRETARIO MUNICIPAL

- Distribución:
- Municipalidades Octava Región
 - Archivo Municipal
 - Archivo Salud
- PVV/MAUS/JHM/csc.



PABLO VEGAS VERDUGO
 ALCALDE



MARTA RAMÍREZ NEIRA
 DIRECTORA DE CONTROL

**BASES CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER CARGOS
 VACANTES DEPARTAMENTO DE SALUD LOS ALAMOS**

La Ilustre Municipalidad de Los Álamos, llama a concurso público para proveer los siguientes cargos vacantes de su dotación de planta, en las categorías funcionarias que para cada uno se indican, acorde a lo establecido en el artículo 5°, con arreglo a los requisitos a que se refieren los artículos 6° al 8° de la Ley N° 19.378, según corresponda, conforme a lo previsto en el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal Regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, aprobado por Decreto N° 1.889 de 1995 del Ministerio de Salud y por el Reglamento de la Ley 19.378 .

Las presentes Bases están dirigidas a proveer cargos de funcionarios regidos por la ley N° 19.378, en los términos que se señalan a continuación.

1. ANTECEDENTES GENERALES.

De acuerdo a lo establecido en Ley 19.378 “Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal”, la Ilustre Municipalidad de Los Álamos, representada por su Alcalde, don Pablo César Vegas Verdugo, llama a Concurso Público de antecedentes, a fin de proveer cargos a plazo indefinido.

Las presentes bases regularán el llamado a concurso público nacional para la adjudicación de los cargos titulares en Atención Primaria para los establecimientos de salud de la comuna de Los Álamos. Este proceso se rige por lo señalado por la Ley N° 19.378, y sus leyes supletorias. Las bases de postulación del presente concurso estarán disponibles en la página web de la I. Municipalidad de Los Álamos www.munilosalamos.cl y en la oficina de partes del Departamento de Administración de Salud de la Municipalidad de Los Álamos, ubicado en Pedro Eyheramendy N° 835, a contar del 09 de septiembre del 2021.

La recepción de los antecedentes se realizará desde el 09 de septiembre hasta el 08 de octubre del 2021, de lunes a jueves, desde las 9:00 hasta las 13:00 horas y desde las 14:30 hasta las 16:30 horas, y los días viernes de desde las 8:30 hasta las 13:00 horas en la oficina antes mencionada.

Los documentos deberán ser presentados en sobre cerrado, indicando en el exterior el cargo al que postula (Ficha de Postulación)

Una vez cerrado el plazo para la recepción de antecedentes, no se admitirán nuevas postulaciones.

La documentación deberá entregarse personalmente y en forma completa, ya sea el postulante u otra persona encomendada por este, a fin de mantener registro oficial y fidedigno de recepción de postulaciones, o en su defecto por correo electrónico.

2. IDENTIFICACION DEL NUMERO DE CARGOS

Categoría Funcionaria	N° de Cargos	Cargo	N° de Hrs. Sem.	Calidad	Establecimiento
A	1	Médico	44	Plazo indefinido	CESFAM Los Alamos
B	1	Enfermera	44	Plazo indefinido	SAR
B	1	Enfermera	44	Plazo Indefinido	POSTA
B	1	Enfermera	44	Plazo Indefinido	CESFAM
B	1	Tecnólogo Médico	44	Plazo indefinido	CESFAM
B	1	Nutricionista	44	Plazo indefinido	CESFAM

B	1	Profesional	44	Plazo indefinido	Área Personal DAS
B	1	Profesional	44	Plazo Indefinido	Bodega e Inventarios DAS
B	1	Profesional	44	Plazo Indefinido	Capacitación y Convenios
C	1	TANS	44	Plazo indefinido	CESFAM
C	3	TENS	44	Plazo Indefinido	POSTAS
C	3	TENS	44	Plazo Indefinido	CESFAM (Transversal)
F	3	Conductor	44	Plazo Indefinido	CESFAM Los Álamos
F	2	Auxiliar de Servicio	44	Plazo Indefinido	CESFAM Los Álamos

2.1 REMUNERACIÓN

De acuerdo a la carrera funcionaria vigente del Departamento de Salud de Los Álamos.

2.2 UNIDADES DE DESEMPEÑO

A disponer por la Dirección del Cesfam, en alguno de los establecimientos administrados por el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Los Álamos, estos son a saber: DAS, CESFAM, POSTAS, SAR Los Álamos.

2.3 DEPENDENCIA

De la jefatura directa según el lugar específico en que se desempeñe. En su defecto la dependencia será del Director del Cesfam Los Álamos y/o Jefe Departamento de Salud.

2.4 LUGAR DE DESEMPEÑO

Los titulares seleccionados en el presente concurso de funcionarios no quedarán adscritos a un establecimiento de salud en particular y se destinarán a sus respectivas unidades de acuerdo al cargo que hubieren postulado.

3. REQUISITOS EXIGIBLES DE LOS CARGOS DISPONIBLES:

3.1 REQUISITOS GENERALES:

En este concurso podrá participar toda persona que se encuentre interesada en postular a los cargos concursados y que cumplan con los requisitos legales y reglamentarios de las presentes bases.

- a) Los postulantes deben cumplir con los requisitos generales establecidos en el artículo 13 de la ley 19.378, estos son:
 1. Ser ciudadano.
 2. Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
 3. Tener una salud compatible con el desempeño del cargo.
 4. Cumplir con los requisitos a que se refiere el artículo 6° y siguiente de la Ley N° 19.378, es decir, estar en posesión de la calificación educacional que corresponda al cargo y categoría al que se postula.
 5. No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado ni formalizado por crimen o simple delito.
 6. No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de la medida.
- b) La antigüedad requerida o deseada se señala en la descripción de cargos.

3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LOS CARGOS LLAMADOS A CONCURSO.

Los postulantes deben estar en posesión de un título o licencia correspondiente a alguna de las siguientes profesiones (artículos 6, 7, 8,9 estatuto APS ley 19.378).

- a. **Categoría A:** Médico Cirujano, Familiar o Comunitario, con EUNACOM aprobado.
- b. **Categoría B** Enfermeras (os), Tecnólogo Médico, Nutricionistas, otros profesionales
- c. **Categoría C:** Técnicos Nivel Superior en Administración en Salud, Técnico de Nivel Superior en Enfermería debidamente acreditado (se requerirá un título técnico de nivel superior, artículo 35 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Educación).
- d. **Categoría F:** Persona natural egresada de enseñanza media, además deberá contar con Licencia de Conducir A2/A3.
- e. **Categoría F.** Egresado de Enseñanza básica/media

3.3 INHABILIDADES PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCESO:

No podrán postular en el concurso los funcionarios que:

- a) Hubiesen sido objeto de la medida disciplinaria de censura, más de una vez en los doce meses anteriores a la fecha de la presentación de sus antecedentes
- b) Hubiesen sido sancionados con la medida disciplinaria de multa o suspensión en los doce meses anteriores de la presentación de sus antecedentes;
- c) Hubiesen sido objeto de la medida disciplinaria de destitución del cargo dentro de los cinco años anteriores de la presentación de sus antecedentes
- d) No tuvieren actualmente salud compatible para el cargo
- e) No hallarse condenado ni formalizado por crimen o simple delito.

3.4 PERMANENCIA EN CARGOS DEL CONCURSO:

Los cargos son titulares con contrato indefinido.

4. FORMA DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES.

4.1 DOCUMENTOS A PRESENTAR AL MOMENTO DE POSTULAR:

Los(as) postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

- Currículum Vitae (incluir fotocopia de cédula de identidad y Certificado de Título Profesional si procede).
- Certificado de antecedentes.
- Certificado de situación militar al día, según corresponda.
- Certificaciones originales o copias de certificados, se solicitan según descripción de cargos, de cursos o postgrados, indicando la duración de los mismos.
- Certificados de Antigüedad originales o copias, que indiquen claramente los períodos trabajados, firmados por el empleador, entidad administradora respectiva o Jefe de Personal. En caso de no precisar fechas no serán considerados para el puntaje.
- Declaración jurada simple que acredite no estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito y no haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la ley N° 18.834.

5. FASES DEL CONCURSO:

El Proceso de selección contempla 4 ETAPAS para determinar aquellos postulantes idóneos, que podrían proveer los cargos y que a continuación se indica:

-ETAPA 1: ADMISIBILIDAD.

-ETAPA 2: EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES Y ENTREVISTA DE COMISION.

-ETAPA 3: SELECCIÓN DE CANDIDATOS IDÓNEOS.

-ETAPA 4: NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS Y CIERRE DEL PROCESO.

5.1 ETAPA DE ADMISIBILIDAD.

Esta etapa no tiene asociado puntaje. Consta de la revisión de los documentos que se solicitan para la postulación conforme al punto 4.1.

5.2 ETAPA DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES Y ENTREVISTA.

FACTORES A EVALUAR

Factor 1: Antecedentes Curriculares (30%)

Puntaje máximo: 70 puntos

Estudios: Se otorgará puntos al estar en posesión de un Título acorde al cargo, Diplomado en Universidades debidamente validados o certificados por los organismos del estado competentes (MINEDUC, MINSAL, entre otros) y que estas sean acordes con el cargo al que se postula.

Capacitación: Cursos generales y/o específicos que tengan relación directa con el cargo al que se postula.

Categoría	Puntaje
Categoría A, Título Profesional de - Médico Cirujano, Familiar o Comunitario - EUNACOM aprobado	40
Categoría B, Título Profesional de - Enfermero/a - Tecnólogo Médico - Nutricionista	40
Categoría B, Título Profesional acorde al Departamento de Salud - Contador auditor, Administrador Público, Ingeniero en Recursos Humanos o en Administración	40
Categoría C, título Técnico de Nivel Superior - Administración en Salud - Enfermería	40
Categoría F Conductor - Licencia de Enseñanza Media y Licencia de Conducir A2-A3	40
Categoría F Auxiliar de Servicio - Licencia Enseñanza Básica o media.	40

Capacitaciones en Horas	Puntaje
8 a 24 horas	0
25 a 100 horas	10
100 horas a 200 horas	20
201 y más horas	30

Factor 2: Experiencia (40%)

Puntaje máximo: 50 puntos

Tiempo de experiencia laboral en salud (continuo o discontinuo)

Tiempo	Puntaje
6 meses – 1 año	5
2 años – 3 años	20
4 años – 5 años	30
6 años – 8 años	40
De 9 y más años	50

Factor 3: Entrevista de trabajo Comisión Evaluadora (30%)

Puntaje máximo: 50 puntos

Los postulantes que pasen la etapa de admisibilidad se someterán a una entrevista de trabajo con la Comisión Evaluadora que medirá las competencias y aptitudes de los postulantes. Dicha comisión se conformará de acuerdo a los artículos presentes en la Ley 19.378 y su reglamento, que indica que para cada caso la Comisión la constituirá el Jefe de Departamento de Salud de Los Álamos en calidad de Presidente de la Comisión, el Director del Cesfam Los Álamos y el Jefe de Sector o de Unidad según el cargo que se evalúe; Encargado de Personal del Departamento. Participará como Ministro de Fe un representante del Servicio de Salud quien participará durante todo el proceso.

Se invitará a participar como observadores de las entrevistas a un representante de la Dirección Jurídica de la I. Municipalidad de Los Álamos, y a un representante de la Asociación de Trabajadores de Salud Municipal del Cesfam Los Álamos.

La entrevista se realizará de la forma que resulte mas conveniente de acuerdo a la situación actual del país, la cual será notificada oportunamente.

Las áreas para evaluar en la entrevista de trabajo serán las siguientes:

Área a evaluar	Puntaje
Interés al trabajo al cual postula	10
Experiencia de trabajo en equipo	10
Conocimiento de las funciones del cargo	10
Manejo en el Modelo de Salud Familiar y Comunitario	10
Manejo técnico	10
Total	50

5.3 SELECCIÓN Y NOTIFICACION DE LOS RESULTADOS

La Comisión será la responsable de llevar adelante el concurso, analizar y ponderar los antecedentes de los postulantes y elaborar el informe final.

En caso de que la comisión no pueda integrarse de acuerdo a lo establecido en la ley 19.378 y su Reglamento, se aplicará lo dispuesto en las instrucciones y dictámenes de la Contraloría General de la República.

La comisión se encargará de elaborar el calendario de entrevistas y de contactar a todos los postulantes, ya sea para citarlos a la entrevista o comunicarles la falta de documentación o no cumplimiento de requisitos para la etapa siguiente.

Los postulantes que no se presenten a la entrevista con la comisión, quedarán automáticamente fuera de este proceso. La revisión de antecedentes de los postulantes se llevará a cabo entre los días 12 al 15 de octubre y el período de entrevistas será entre el 18 al 25 de octubre.

Finalizado el proceso de evaluación, la Comisión elaborará un informe que detalle la calificación de cada postulante y confeccionará una terna con los postulantes que obtengan los más altos puntajes, respecto de cada cargo a proveer. En el caso de no completarse una terna se enviarán los antecedentes de los postulantes para que el Alcalde determine su contratación o declare desierto el concurso del cargo en cuestión.

El Alcalde seleccionará a aquel postulante que estime más conveniente de la terna propuesta, el 28 de octubre de 2021. El concurso quedará resuelto el 29 de octubre, con el ingreso a funciones de los seleccionados a contar del 01 de noviembre de 2021.

Cualquier modificación de fechas se comunicará oportunamente a los postulantes.

Una vez seleccionado el postulante para cada cargo, se notificará la correspondiente resolución al postulante, por carta certificada u otro medio, indicando al seleccionado la fecha en que debe asumir sus funciones.

El postulante seleccionado deberá manifestar su aceptación o rechazo al cargo ante el Departamento de Salud, por escrito. El Departamento de Salud se reserva el derecho de solicitar documentos originales en caso de que el postulante seleccionado hubiere presentado copias.

Si el interesado debidamente notificado personalmente, por carta certificada u otro medio oficial, de la oportunidad en que deba asumir sus funciones, no lo hiciere dentro de la fecha estipulada, su nombramiento quedará sin efecto por el solo ministerio de la ley.

En caso de renuncia al cargo, se procederá a nombrar por el Sr. Alcalde, a su reemplazante de las personas que resten de la terna propuesta. La renuncia deberá formalizarse por escrito ante Notario Público o ante el Secretario Municipal.

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto, sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo de 70 puntos.

Las Comisiones Evaluadoras se nombrarán por Decreto Alcaldicio, según las áreas y categorías que se postulan. Y se conformarán de acuerdo con lo estipulado en la Ley 19.378 de Atención Primaria de Salud.

Cronograma Concurso Público 2021

Actividad	Fechas
1. Elaboración de decretos que formalizan el concurso	08 de septiembre
2. Publicación y difusión en un medio de circulación nacional y otros medios	09 de septiembre
3. Periodo de recepción de antecedentes de postulantes	09 de septiembre al 08 de octubre
4. Evaluación de antecedentes, cumplimiento de requisitos legales.	12 al 15 de octubre
5. Entrevistas de postulantes	18 al 25 de octubre
6. Proceso de asignación de puntajes y formación de ternas por cargo	26 y 27 de octubre
7. Selección de Alcalde	28 de octubre
8. Notificación a postulantes ganadores y aceptación de cargo	29 de octubre
9. Asunción de cargos	Desde el 01 de noviembre 2021

DESCRIPCION DE LOS CARGOS

Se deja expresa constancia que las competencias específicas constituyen aspectos deseables para el desempeño de los cargos, pero no son requisitos adicionales excluyentes.

Definición de las Competencias para el perfil de los cargos:

Liderazgo: Es la habilidad necesaria para orientar la acción de los grupos humanos, en una acción determinada, inspirando valores de acción y anticipando escenarios de desarrollo de la acción de ese grupo.

Responsabilidad: Asociada al compromiso con que las personas realizan las tareas encomendadas. Su preocupación por el cumplimiento de lo asignado está por encima de sus propios intereses, la tarea asignada esta primero.

Compromiso: Sentir como propios los objetivos de la organización. Apoyar e instrumentar decisiones comprometido por completo con el logro de los objetivos comunes.

Iniciativa: Predisposición o preferencia por actuar realizando más de lo requerido o esperado en una tarea específica, creando nuevas oportunidades y/o estar preparados para enfrentar escenarios futuros.

Empatía: Plantearse las dificultades desde la perspectiva del usuario. Escuchar adecuadamente, comprender y responder a pensamientos, sentimientos o intereses de los demás, aunque éstos no los hayan expresado o lo hayan hecho sólo parcialmente.

Capacidad de aprendizaje: Incorporar nuevos esquemas o modelos cognitivos y formas de interpretar la realidad, sumar nuevos conceptos, adaptar y sumar conocimiento específico.

Capacidad resolutive: Que intenta resolver, o resuelve, cualquier asunto o problema con eficacia, rapidez y determinación.

Buen manejo de relaciones interpersonales: Establece redes de relaciones con usuarios, colegas y compañeros de trabajo dentro de su marco de incumbencia. Orientación al cliente interno y usuario, presenta sensibilidad por las necesidades o exigencias que un conjunto de clientes potenciales externos o internos pueden requerir en el presente o el futuro.

Trabajo bajo presión: Habilidad para seguir actuando con eficacia en situaciones de presión de tiempo, inconvenientes, desacuerdo, oposición y diversidad.

Trabajo en equipo: Colaboración con el resto del equipo de la unidad e institución. Participar activamente de una meta común, entender repercusión y consecuencias de acciones individuales.

Adaptabilidad al cambio: Es la capacidad para adaptarse y amoldarse a los cambios. Hace referencia a la capacidad de modificar la propia conducta para alcanzar determinadas conductas cuando surgen dificultades, nuevos datos o cambios en el medio.

Conciencia organizacional: Reconocer los atributos y las modificaciones de la organización. Es la capacidad para comprender e interpretar las relaciones de poder en la propia empresa o en otras organizaciones, clientes, proveedores, etc. Ello implica la capacidad de identificar tanto a aquellas personas que toman las decisiones, como las que pueden influir sobre las anteriores; asimismo significa ser capaz de prever la forma en que los acontecimientos o las situaciones afectaran a las personas o grupos de la organización.

Compromiso institucional: Capacidad de hacer propios la visión, misión, valores y objetivos de la organización de salud, desarrollando un trabajo de calidad y optimizando los recursos disponibles, en un marco de transparencia y probidad, para el logro de los objetivos institucionales.

DECLARACION JURADA SIMPLE

YO..... RUT.....

DE PROFESION.....

CON DIRECCION EN.....

VENGO EN DECLARAR BAJO JURAMENTO QUE:

- a) Tengo salud compatible para el cargo al cual postulo.
- b) No he cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años, desde la fecha de expiración de funciones.
- c) No estoy inhabilitado (a) para el ejercicio de funciones o cargo público, no he sido condenado (a), ni me encuentro procesado (a) por crimen o simple delito.
- d) No me encuentro inhabilitado (a) por el artículo 56, puntos (a, b y c) de la Ley 19.653, sobre probidad administrativa

FIRMA _____

FECHA _____

NOTA: La falsedad de esta Declaración, hará incurrir en las penas del artículo N° 210 del Código Penal.

CURSOS DE CAPACITACION / OTROS

Año	Nombre del Curso	Calificación (Nota)	Duración en horas	Institución que Impartió el Curso

FECHA : _____

FIRMA : _____

FICHA DE POSTULACION

FECHA DE RECEPCION _____

ANTECEDENTES DEL/LA POSTULANTE

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
Correo Electrónico		
Dirección Particular		
Teléfono particular	Teléfono Móvil	Otros teléfonos

CARGO AL QUE POSTULA
CATEGORIA
ESTABLECIMIENTO

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases del presente Concurso, a las cuales me someto desde ya.

Declaro, asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en la Institución que realiza esta convocatoria.

FIRMA _____